



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 30 de junio de 1971

Núm. 146

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 4.381

CALATAYUD

Comisión de festejos

Concurso

Se convoca concurso para la adjudicación de la explotación del servicio de bar en el recinto del pabellón de la feria de la Fruta. Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, en la Secretaría de esta Comisión (Ayuntamiento de Calatayud), donde pueden informarse los interesados de las condiciones de dicho concurso.

Calatayud, 18 de junio de 1971. — El Presidente de la Comisión, (ilegible).

Núm. 4.429

CALATAYUD

Tribunal designado para la calificación del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía municipal de esta Corporación.

Presidente titular: Don José Galindo Antón.

Presidente suplente: Don José-María García Gil.

Vocales: Representantes del Profesorado Oficial: titular, don Melquíades Molinero Sánchez; suplente, don Jacinto Díez García. Representante de la Dirección General de Administración Local, don José-María Gascón Burillo. Representantes de la Jefatura

Central de Tráfico: titular, don Mariano Ansón Cortés; suplente, don Gonzalo Hernández Bueno. El Jefe de la Policía municipal don Manuel Sánchez Chueca.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquete.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Calatayud, 21 de junio de 1971. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.386

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 15 de los corrientes se anuncia por segunda vez el concurso para contratar la confección de uniformes para personal de la plantilla municipal, con arreglo a las condiciones que se reflejan en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 118, de 26 de mayo último, con las modificaciones siguientes:

a) El plazo de entrega de las prendas se fija como máximo para el día 1.º de septiembre próximo.

b) El plazo para presentación es de diez días, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y el acto del concurso, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de propuestas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 18 de junio de 1971. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.343

LUMPIAQUE

Concurso

En ejecución del acuerdo del Ayuntamiento del 28 de mayo último se anuncia este concurso para la adquisición e instalación de un reloj público, con sujeción al pliego de condiciones.

a) Objeto del contrato, será la adquisición e instalación de un reloj público en la torre de la iglesia, cuya cuantía no se precisa por estar enumerada en los apartados 2.º y 3.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación.

b) Duración del contrato será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

c) Este concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente laborable al en que termine el plazo de veinte días hábiles del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

d) Garantía definitiva será del 4 % de la adjudicación.

e) Las plicas se presentarán, antes de las trece horas del día anterior al de celebrarse la licitación, en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo que se inserta:

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio pu-

blicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de pesetas, aportando la memoria técnica, garantía y sistema de financiación, obligándose a cumplir esta oferta.

Lumpiaque, 12 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Teodoro Ariza.

Núm. 4.430

LUMPIAQUE

Don Pablo Domínguez Domínguez, en calidad de Presidente de la Cooperativa del Campo "San Francisco de Asís", ha solicitado sustituir y ampliar la estrujadora de uva de su bodega sita en la avenida del Generalísimo, número 9, accionando sus secciones con tres motores eléctricos de 10 HP cada uno, cuya instalación queda ubicada en dependencias anejas al citado edificio, calificada provisionalmente en las enumeradas en el artículo 14 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme preceptúa el art. 30 del precitado Reglamento.

Cuyo anuncio se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para los efectos previstos en las disposiciones vigentes.

Lumpiaque, 18 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Teodoro Ariza.

Núm. 4.456

PINA DE EBRO

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada relativa al arriendo del aprovechamiento de saca de gravas en terrenos municipales o a través de los mismos, por medio del presente se anuncia una segunda subasta, en el mismo precio y condiciones que sirvieron de base para la primera y que constan en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 85, correspondiente al día 15 de abril último.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en Secretaría, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de aparecer inserto este anuncio.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el plazo indicado para la admisión de proposiciones.

Caso de quedar desierta esta segunda subasta se llevará a cabo la tercera el tercer día hábil de celebrada la segunda, en las mismas condiciones que para las dos anteriores, a excepción del tipo de tasación, que será reducido en un 20 por 100.

Pina de Ebro, 21 de junio de 1971. — El Alcalde, Antonio Altabás.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.441

MOYA JUAN (Lorenzo), de 28 años de edad, soltero, hijo de José y de María Antonia, de profesión peón, con último domicilio en Zaragoza (calle Olleta, 7, bajo), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 121 de 1970 por el delito de robo.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.444

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 13 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 116 de 1971, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de don Aristides Marco Vicente de Vera, contra "Construcciones Alfíl", S. A., de esta vecindad (Da-

to, número 20), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa marca "Potain-Tusa", modelo 426; tasada en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.513

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 44 de 1971, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de "Aceros Especiales Aragón", S. A., contra don Daniel Ciprián Arroyo, vecino de Utebo (calle Hospital, número 29), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-77.132. Valorado en 38.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 1175297, con su mesita metálica. Valorada en 4.500 pesetas.

3. Una máquina de taladrar "Ibar-35", con su motor acoplado y accesorio para su funcionamiento. Valorada en 14.000 pesetas.

4. Un torno marca "Osuna", 1.500, con su motor acoplado y accesorios para su funcionamiento. Valorado en pesetas 25.500.

Valor total de los bienes, 82.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.442

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que el día 14 de julio de 1971, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes siguientes:

Dos prensas pequeñas de carpintero, a 3.000 pesetas; en 6.000 pesetas.

Un extintor contra incendios "Parsi"; en 2.100 pesetas.

Cinco tornillos de ajustador de milímetros 130, a 350 pesetas; en 1.750 pesetas.

Una soldadora de puntos de pie "AES"; en 22.000 pesetas.

Un generador de acetileno "Gala"; en 4.000 pesetas.

Una taladradora "TB-17", de 0'5 HP; en 12.000 pesetas.

Una esmeriladora; en 3.000 pesetas.

Un compresor "Josval", de 1'5 HP; en 13.000 pesetas.

Cuatro máquinas portátiles de reparar formica, a 2.200 pesetas; en pesetas 8.800.

Dos máquinas portátiles de taladrar, a 2.200 pesetas; en 4.400 pesetas.

Una máquina de esmerilar, portátil; en 3.000 pesetas.

Un compresor "Airco", de 0'75 HP; en 7.400 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica hasta 5 milímetros; en 5.500 pesetas.

Tres mesas de despacho, a 3.500 pesetas; en 10.500 pesetas.

Una guillotina "Iba", hasta 4'5 milímetros, por 2'040 metros; en pesetas 250.000.

Una plegadora de dos metros "Ajal", de 50 toneladas; en 290.000 pesetas.

Una plegadora de dos metros, "Invisa-Mebusa", de 51 toneladas; en pesetas 230.000.

Una prensa "Jofe", de 30 toneladas; en 35.000 pesetas.

Una prensa "Esma", de 25 toneladas; en 30.000 pesetas.

Nueve matrices para armarios metálicos de máquina "Esma"; en pesetas 3.000.

Un paquete de accesorios guillotina "Iba" (cuchillas); en 6.000 pesetas.

Tres cuchillas para plegadora "Invisa-Mebusa"; en 6.000 pesetas.

Dos grupos soldadura por puntos, marca "Aro", con accesorios; en pesetas 16.000.

Dos motores eléctricos "Cenemesa" de 10 y 1 HP; en 10.000 pesetas.

Cinco sillas tapizadas y un sillón; en 3.200 pesetas.

Una máquina de grapar; en 750 pesetas.

Un grupo de soldar "Vasiere", hasta varilla de 3'5 milímetros; en 4.000 pesetas.

Una lijadora "Super-Lema"; en pesetas 1.900.

Una cizalla manual "Samari"; en pesetas 2.200.

Una esmeril "Letaj"; en 2.600 pesetas.

Treinta gatos de carpintero, a 250 pesetas; en 7.500 pesetas.

Una báscula de 125 kilogramos; en 1.200 pesetas.

Una mesa de delineante "Oldor"; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti, Studio 44"; en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Underwood", modelo "Touch-Master 5"; en 4.500 pesetas.

Una máquina de calcular "Hispano Olivetti"; en 3.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir "Involca"; en 500 pesetas.

Un horno "Gork", con su cuadro eléctrico; en 80.000 pesetas.

Una cabina para pintar; en pesetas 30.000.

Un desengrasador para tricloroetileno; en 110.000 pesetas.

Un compresor "Martín Go", de 10 HP; en 40.000 pesetas.

Un reloj "Phuc", para registro horario de personal; en 5.000 pesetas.

Dos plataformas con ruedas, a pesetas 850; en 1.700 pesetas.

Una carretilla metálica con rueda de goma; en 400 pesetas.

Un grupo de soldadura "Gala", de 4 milímetros; en 5.500 pesetas.

Un "Seat 1.400 C", matrícula número Z-44.858; en 30.000 pesetas.

Varios cientos de bisagras para armarios de cocina; en 4.000 pesetas.

Ocho mil kilos de chapa de acero de 2 por 1 por 0'8; en 120.000 pesetas.

Importe de la tasación, 1.449.400 pesetas.

Dichos bienes fueron ocupados a la quebrada "Industrias Zabre", S. A., co-

mo de su propiedad, en autos de quiebra seguidos en este Juzgado con el número 269 de 1969, a instancia de "S. A. de Maderas Ayfesa", contra dicha quebrada, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.509

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 167 de 1970 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de enero de 1971. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de "Plus Ultra", S. A., de Seguros Generales, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y asistida del Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, contra don Eusebio Ríos Casanova, mayor de edad, soltero, peluquero y vecino de Benicarló (Castellón de la Plana), representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistido del Letrado don José María Dueñas Gaceo, y contra los herederos desconocidos de don Joaquín Angles Ramos, declarados en rebeldía, sobre indemnización de daños y perjuicios...

Fallo: Que desestimando la acción indemnizatoria formulada por "Plus Ultra", S. A. de Seguros Generales, debo absolver y absuelvo a don Eusebio Ríos Casanova y a los herederos desconocidos de don Joaquín Angles Ramos. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.443

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza; Hago saber: Que en la ejecutoria de las diligencias preparatorias núm. 33 de 1970, seguidas, por delito de robo, contra Gerardo Zamarbide Oroz, se ha acordado sacar en segunda subasta, con rebaja del tipo de un 25 por 100, para la efectividad de las costas originadas en la misma, por valor de 7.828 pesetas, los siguientes bienes, embargados y de la propiedad de dicho condenado:

Una máquina fotográfica "Olimpus Pen"; valorada en 1.000 pesetas.

Una linterna "Columbia"; valorada en 60 pesetas.

Tres navajas; valoradas en 15 pesetas.

Un destornillador; valorado en pesetas 20.

Un colgante; valorado en 5 pesetas.

Dos cintas "cassettes"; valoradas en 40 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo y hora de las once de la mañana. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta de los bienes subastados, debiendo consignarse el 10 por 100 de dicha valoración para tomar parte en la misma.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.514

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 223 de 1971, instados por don Francisco-José Casao Suárez, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Alfredo Lázaro Aguirre, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el

pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 21 de julio próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un frigorífico "Calmatix Internacional", de 180 litros; en 4.000 pesetas.

Un mueble librería estilo castellano, de 2 metros de ancho por 1'80 de alto y 0'35 de fondo, aproximadamente; en 7.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai verde; en 4.000 pesetas.

Un armario dormitorio colonial, polister, dos puertas; en 3.000 pesetas.

Una cocina "Sarra", gas ciudad, dos fuegos y horno; en 2.000 pesetas.

Una mesa formica con dos sillas haciendo juego; en 1.500 pesetas.

Un televisor "Vanguard", 19 pulgadas, mesa formica y elevador; en 6.000 pesetas.

Un armario dormitorio colonial tres puertas, luna interior; en 6.000 pesetas.

Dos lámparas mesilla bronce, pantalla raso amarillo; en 1.000 pesetas.

Dos sillas dormitorio tapizadas en tela de rayas; en 700 pesetas.

Un reloj eléctrico de cocina, esfera negra, y espejo ovalado; en 400 pesetas.

Un reloj "Omega", oro, automático; en 25.000 pesetas.

Total de la valoración, 60.600 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.510

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo sumario seguidos en este Juzgado con el núm. 182 de 1963, a instancia del Procurador señor Infante Romance, en representación de don

Ismael Sañudo Escuer, contra doña Elena, don José-Luis y don Mariano Carras Aguarón, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo en partida "El Soto", del término de Pradilla de Ebro, de cabida 1 hectárea 11 centiáreas, regadío. Linda: Norte, riego; Sur, riego; Este, Felisa Pola, y Oeste, José Ramón. Inscrita al tomo 593, folio 84, finca 1629. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.511

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 15 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 313 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Manuel Barrachina Sáez, del



PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLOGICO-FORESTAL DE ZARAGOZA

VALENZUELA, 5, 4.º — ZARAGOZA

PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS

Maderas de chopo, Cultivo, Pastos, Caza y Robellones

Año 1972

CULTIVO, CAZA Y ROBELLONES

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CULTIVO		CAZA		ROBELLONES		SUBASTAS			OBSERVACIONES
		Has.	Tasación Pesetas	Esco-petas	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	
MONTES PROPIOS											
Sástago	Rueda	250	3.000.000					Servicio	26 julio 1971	12	(3)
Alpartir	Mosomero I y II			10	5.000			"	"	12	(1) y (4)
Sos del Rey Católico	Rucita y Los Landes			30	30.000			"	"	12	(1)
Tobed	Tiermas			7	3.000			"	"	12	(1) y (4)
Tosos	Alcañicejos			15	8.000			"	"	12	(1) y (5)
Tosos	Alcañicejos			5	3.000			"	"	12	(1) y (5)
Belmonte de Calatayud	La Arregada					516	5.000	"	"	12	
Monterde	Dehesa y Sierra					60	30.000	"	"	12	
Torrijo de la Cañada	Sierra y Maribella					598	15.000	"	"	12	
MONTES CONSORCIADOS											
Alpartir	La Sierra					90	3.000	Ayuntamiento	Septiembre	—	
Alpartir	Los Solanos					253	5.000	"	"	—	
Ambel	Escornabueyes			10	4.000			"	"	—	
Aniñón	La Sierra					761	100.000	"	"	—	
Añón de Moncayo	Dehesa del Raso					1.689	15.000	"	"	—	
Aranda de Moncayo	La Sierra					300	6.000	"	"	—	
Calcena	Peña del Aguila					400	4.000	"	"	—	
Carenas	La Dehesa			12	10.000			"	"	—	
Carenas	Laderas del Pantano y Umbría de Cocos			4	5.000			"	"	—	
Codos	Dehesa Travesados					225	3.000	"	"	—	
Cosuenda	Blanco					445	3.000	"	"	—	
Encinacorba	Las Lastras					350	3.000	"	"	—	
Fombuena	Hoyo Redondo					125	5.000	"	"	—	
Gotor	La Sierra					229	3.000	"	"	—	
Herrera de los Navarros	El Común					222	3.000	"	"	—	
Illueca	La Sierra					397	5.000	"	"	—	
Jarque	Dehesa del Sotillo					203	4.000	"	"	—	
Luesma	Común					207	4.000	"	"	—	
Olvés	La Sierra					300	100.000	"	"	—	
Pomer	Valdepero					209	3.000	"	"	—	
Purriosa	Cerrogordo					1.112	6.000	"	"	—	
San Martín de Moncayo	Barranco de Luzán					70	2.000	"	"	—	
Tabuena	La Sierra			6	3.000			"	"	—	

MADERAS DE CHOPO

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE	Clase de corta	SEÑALAMIENTO			SUBASTAS		
				Pies	M. c.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora
MONTES PROPIOS									
Pastriz	Riberas del Ebro. - L. 1.º	Chopo canadiense	A hecho	825	445	489.500	Servicio	27 julio 1971	12
Pastriz	Riberas del Ebro. - L. 2.º	Chopo canadiense	A hecho	468	220	242.000	"	"	12
Zuera	Riberas del Gállego. - L. 1.º	Chopo canadiense	A hecho	1.225	471	494.550	"	"	12
Zuera	Riberas del Gállego. - L. 2.º	Chopo canadiense	A hecho	338	140	154.000	"	"	12
Zuera	Riberas del Gállego. - L. 3.º	Chopo canadiense	A hecho	97	32	24.000	"	"	12
MONTES CONSORCIADOS									
Alagón	Mejana del Calvero	Chopo canadiense	A hecho	111	200	260.000	Servicio	"	12
Pastriz	Mejana del Lugar	Chopo canadiense	A hecho	1.065	230	149.500	"	"	12
Zuera	Soto del Salz	Chopo canadiense	A hecho	3.720	505	378.750	"	"	12
Pina de Ebro	Chopera o Soto. - L. 1.º	Chopo canadiense	A hecho	1.050	310	279.000	"	"	12
Pina de Ebro	Chopera o Soto. - L. 2.º	Chopo canadiense	A hecho	532	160	144.000	"	"	12
ACLAREO DE PINOS									
Aranda de Moncayo	La Sierra	P. pr.	Aclareo	45.000	400	60.000	Servicio	"	12
Cosuenda	Blanco	P. pr.	Aclareo	85.000	800	160.000	"	"	12
Tobed	Valdeolivo	P. pr.	Aclareo	45.000	400	40.000	"	"	12
Gotor	La Sierra	P. pr.	Aclareo	40.000	400	60.000	"	"	12
Illueca	La Sierra	P. pr.	Aclareo	50.000	400	40.000	"	"	12
Jarque	Dehesa del Sotillo	P. pr.	Aclareo	25.000	200	20.000	"	"	12
Uncastillo	Sibrana de Cuadrado	P. s.	Aclareo	180.000	1.500	300.000	"	"	12
Biel	Bernano y Vedado	P. s.	Aclareo	25.000	500	50.000	"	"	12

PASTOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca de distrito	SUBASTAS			Observaciones
						Lugar	Fecha	Hora	

MONTES PROPIOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca de distrito	Tasación Ptas.	Lugar	Fecha	Hora	Observaciones
Abanto	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-71 - 30-9-72	3.000	Senecio	26 julio 1971	12	(1)
Aguarón	El Porgar	Cabrío	92	312	1-10-71 - 30-9-72	5.000				
Alarba	La Eruela	Lanar	120	620	1-10-71 - 30-9-72	5.000				
Alarba	Valcedo	Lanar	183	2.316	1-10-71 - 30-9-72	6.000				
Alparit	Dehesa de Limaco	Lanar	95	285	1-10-71 - 30-9-72	12.000				
Amorin	Mosomero I y II	Cabrío	557	3.342	1-10-71 - 30-9-72	4.000				
Amorin	Val de la Sierpe, Lote 1.º	Lanar	118	2.520	1-10-71 - 30-9-72	2.000				
Amorin	Val de la Sierpe, Lote 2.º	Lanar	67	840	1-10-71 - 30-9-72	4.000				
Amorin	Val de la Sierpe, Lote 3.º	Lanar	52	1.920	1-10-71 - 30-9-72	10.000				
Amorin	Val de la Sierpe, Lote 4.º	Lanar	161	2.316	1-10-71 - 30-9-72	16.000				
Aranda de Moncayo	Val de la Sierpe, Lote 5.º	Cabrío	392	2.712	1-10-71 - 30-9-72	25.000				
Belmonte de Calatayud	Las Almagoras	Lanar	516	3.160	1-10-71 - 30-9-72	8.000				
Cerveruela	Sierra del Pico	Lanar	285	3.420	1-10-71 - 30-9-72	8.000				
Cerveruela		Cabrío	1.880	1.880	1-10-71 - 30-9-72	8.000				
El Frasco	Valhondo	Lanar	157	943	1-10-71 - 30-9-72	12.000				
Ibdes	Dehesa de Alueda	Cabrío	250	1.250	1-3-72 - 31-7-72	8.000				
Jaraba	Carramón	Lanar	110	1.320	1-10-71 - 30-9-72	12.000				
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2.148	1-10-71 - 30-9-72	12.000				
Letix	Trascabo	Lanar	130	1.560	1-10-71 - 30-9-72	4.000				
Letix	Soto de Santa María	Lanar	324	3.24	1-10-71 - 30-9-72	8.000				
Letix		Vacuno	54	54	1-10-71 - 30-9-72	8.000				
Longós	Valdepueco	Lanar	720	720	1-10-71 - 30-9-72	8.000				
Longós		Vacuno	120	120	1-10-71 - 30-9-72	10.000				
Longós	Purhina de Salfuientes	Lanar	273	3.276	1-10-71 - 30-9-72	10.000				
Longós	Sangorrín, Lote 1.º	Vacuno	541	1.982	1-10-71 - 30-9-72	25.000				
Longós		Vacuno	100	1.000	1-10-71 - 30-9-72	5.000				
Mainar	Los Badegones	Lanar	130	1.170	1-10-71 - 30-6-72	8.000				
Moros	Acenas de Hidalgo	Lanar	140	1.680	1-10-71 - 30-9-72	20.000				
Moros	Acenas de Mateo	Lanar	112	1.344	1-10-71 - 30-9-72	15.000				
Moros	La Loma	Lanar	92	1.104	1-10-71 - 30-9-72	6.000				
Nuevalos	Serralba	Lanar	369	4.428	1-10-71 - 30-9-72	8.000				
Nuevalos	Valdehierro	Lanar	300	3.600	1-10-71 - 30-9-72	20.000				
Orejajo	El Chorrallo, Lote 1.º	Lanar	300	3.600	1-10-71 - 30-9-72	4.500				
Orejajo	El Chorrallo, Lote 2.º	Lanar	300	3.600	1-10-71 - 30-9-72	4.500				
Sástago	Rueda	Lanar	593	7.116	1-10-71 - 30-9-72	6.000				
Sos del Rey Católico	Atalanes de Mola	Lanar	167	2.004	1-10-71 - 30-9-72	6.000				
Sos del Rey Católico	La Carbonera	Lanar	53	318	1-10-71 - 31-3-72	1.000				
Sos del Rey Católico	La Carbonera	Lanar	53	318	1-10-71 - 31-3-72	1.000				
Sos del Rey Católico	Zademanilla	Lanar	95	580	1-10-71 - 31-12-71	2.000				
Tobed	Ternas de Pérez	Lanar	296	3.552	1-10-71 - 30-9-72	3.000				
Torrijo de la Cañada	Dehesa de Santa Bárbara	Lanar	51	613	1-10-71 - 30-9-72	3.000				
Tosos	Sierra y Marihella	Lanar	588	5.980	1-12-71 - 30-9-72	85.000				
Tosos	Alcañicejos, Lote 1.º	Lanar	300	2.700	1-10-71 - 30-6-72	8.000				
Tosos	Alcañicejos, Lote 2.º	Lanar	300	2.700	1-10-71 - 30-6-72	8.000				
Tosos	Alcañicejos, Lote 3.º	Cabrío	300	3.600	1-10-71 - 30-9-72	5.000				
Tosos	Las Hoyas, Lote 2.º	Cabrío	105	1.800	1-10-71 - 30-6-72	10.000				
Usel	La Zaida	Lanar	109	981	1-10-71 - 30-6-72	5.000				
Villalepuga	San Gregorio	Lanar	170	2.040	1-10-71 - 30-9-72	20.000				
Fabara	Riberas del Aragón	Lanar	15	360	1-10-71 - 30-9-72	3.000				
Fabara	Riberas del Aragón, Lote 1.º	Lanar	15	360	1-10-71 - 30-9-72	3.000				
Fabara	Riberas del Aragón, Lote 2.º	Lanar	15	360	1-10-71 - 30-9-72	3.000				
Maella	Riberas del Matarranya, Lote 1.º	Lanar	87	825	1-11-71 - 30-9-72	3.520				
Maella	Riberas del Matarranya, Lote 2.º	Lanar	75	885	1-11-71 - 30-9-72	3.520				
Maella	Riberas del Matarranya, Lote 3.º	Lanar	75	885	1-11-71 - 30-9-72	3.520				
Mianos	Riberas del Aragón	Lanar	35	840	1-10-71 - 30-9-72	2.000				
Nonaspe	Riberas del Matarranya	Lanar	40	480	1-10-71 - 30-9-72	2.000				
Pastriz	Riberas del Ebro	Lanar	25	250	1-10-71 - 30-9-72	12.000				
Porres de Berrellén	Riberas del Aragón	Lanar	50	600	1-10-71 - 30-9-72	1.000				
Sástago	Riberas del Ebro	Lanar	2	48	1-10-71 - 30-9-72	400				
Sástago	Mejana de Monlar	Lanar	6	72	1-10-71 - 30-9-72	1.000				
Sástago	Sotos Presa de Monlar	Lanar	1	24	1-10-71 - 30-9-72	1.000				

MONTES CONSORCIADOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca de distrito	Tasación Ptas.	Lugar	Fecha	Hora	Observaciones
Acced	Las Lastras	Lanar	327	3.924	1-10-71 - 30-9-72	8.000	Avunté	Septiembre		
Aladrén	Mejana de Valdecabreña	Lanar	160	1.440	1-10-71 - 30-6-72	6.000				
Aladrén	La Calera y los Valles, Lote 2.º	Lanar	17	1.020	1-3-72 - 30-9-72	20.000				
Aladrén	La Calera y los Valles, Lote 1.º	Lanar	80	560	1-10-71 - 30-4-72	3.000				
Aladrén	La Calera y los Valles, Lote 2.º	Lanar	50	1.440	1-10-71 - 30-9-72	7.200				
Almonacid de la Sierra	El Espinar	Lanar	80	960	1-10-71 - 30-9-72	7.000				
Alparit	La Herminia	Lanar	165	1.980	1-10-71 - 30-9-72	9.000				
Alparit	Los Sotos	Lanar	900	3.000	1-12-71 - 30-9-72	10.000				
Alparit	Sierra de los Collados	Lanar	100	1.000	1-12-71 - 30-9-72	10.000				
Alparit	Escomabueves	Lanar	210	2.520	1-10-71 - 30-9-72	1.000				
Anento	Cadías de la Vega	Lanar	45	405	1-10-71 - 30-6-72	3.000				
Aniñón	La Sierra	Lanar	761	10.000	1-12-72 - 31-12-72	39.000				
Añón de Moncayo	Dehesa del Raso, Lote 1.º	Lanar	1.583	12.000	1-10-71 - 30-9-72	24.000				
Añón de Moncayo	Dehesa del Raso, Lote 2.º	Vacuno	106	1.272	1-10-71 - 30-9-72	8.000				
Añón de Moncayo	Hoya y Orcañuelo	Lanar	114	1.368	1-10-71 - 30-9-72	6.000				
Añón de Moncayo	La Sierra, Lote 1.º	Lanar	150	1.500	1-12-71 - 30-9-72	7.000				
Añón de Moncayo	La Sierra, Lote 2.º	Lanar	150	1.500	1-12-71 - 30-9-72	7.000				
Ardisa	Garniles	Vacuno	230	460	1-10-71 - 30-9-72	6.000				
Ardisa	Cañuelo y Coscoires	Lanar	757	2.971	1-2-72 - 31-5-72	8.000				
Ardisa	Paco Cerrado y Abierto	Lanar	307	1.243	1-10-71 - 31-3-72	5.000				
Ardisa	Las Cárcavas	Lanar	125	1.500	1-10-71 - 30-9-72	9.000				
Ateca	Sanchorena, etc.	Lanar	277	3.324	1-10-71 - 30-9-72	4.000				
Bagüés	Común, Lote 1.º	Lanar	200	2.400	1-10-71 - 30-9-72	4.000				
Bagüés	Común, Lote 2.º	Lanar	200	2.400	1-10-71 - 30-9-72	4.000				
Biel	La Fraya	Lanar	240	2.880	1-10-71 - 30-9-72	9.000				
Biel	Paco Paniagua	Lanar	137	1.644	1-10-71 - 30-9-72	7.000				
Bordelío	La Nava	Vacuno	150	300	1-10-71 - 30-9-72	1.000				
Bihuesca	Dehesa Carnicera	Lanar	120	240	1-10-71 - 30-9-72	2.000				
Bihuesca	El Robledo y Rayal	Lanar	300	3.600	1-10-71 - 30-9-72	4.000				
Bordalba	Los Villaneros	Lanar	192	960	1-3-72 - 31-7-72	5.000				
Borja	Cañada, Fuentesilla, etc.	Lanar	545	2.100	1-10-71 - 30-4-72	8.000				
Bubierca	Peña del Aguila, Lote 1.º	Lanar	200	2.400	1-10-71 - 30-9-72	10.000				
Bubierca	Peña del Aguila, Lote 2.º	Lanar	200	2.400	1-10-71 - 30-9-72	10.000				
Calcaena	Campaña y Cañadas	Lanar	100	1.200	1-10-71 - 30-9-72	6.000				
Calcaena	La Dehesa	Lanar	465	5.580	1-10-71 - 30-9-72	12.000				
Carenas	Ladera del Pantano y U. Cocos	Lanar	225	2.700	1-10-71 - 30-9-72	10.000				
Castejon de Albarba	Las Cuestas, Lote 1.º	Lanar	109	1.308	1-10-71 - 30-9-72	5.000				
Castejon de Albarba	Las Cuestas, Lote 2.º	Lanar	154	616	1-3-72 - 30-6-72	6.000				
Cedena	Las Lastras	Lanar	50	450	1-10-71 - 30-6-72	3.500				
Cedena	Peresa Travesados	Lanar	225	2.025	1-12-71 - 30-9-72	10.000				
Cedena	Blanco, Lote 1.º	Lanar	223	2.320	1-12-71 - 30-9-72	7.000				
Cedena	Blanco, Lote 2.º	Lanar	223	2.320	1-12-71 - 30-9-72	7.000				
Daroca	Valdá y Carrizanga	Lanar	830	3.280	1-10-71 - 30-9-72	12.000				
Daroca	Las Umbrias, etc.	Lanar	581	3.272	1-10-71 - 30-6-72	12.000				
Daroca	Las Umbrias, etc.	Lanar	180	900	1-10-71 - 30-6-72	6.000				
Daroca	Las Lastras	Lanar	350	3.150	1-10-71 - 30-6-72	9.000				
Daroca	Rodanas, Lote 1.º	Lanar	300	3.600	1-10-71 - 30-9-72	10.0				

comercio, vecino de Barcelona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Televisor "Lavis", de 19 pulgadas, con UHF; valorado en 8.000 pesetas.

Televisor "TNC", de 20 pulgadas, con UHF; valorado en 9.000 pesetas.

Televisor "Selmaster", de 20 pulgadas, con UHF; valorado en 9.000 pesetas.

Lavadora superautomática "Bru-M 271"; valorada en 10.000 pesetas.

Lavadora superautomática "Castor Sauver M57"; valorada en 10.000 pesetas.

Lavadora superautomática "Castor Sauver M55"; valorada en 10.000 pesetas.

Lavadora superautomática "Castor Sauver M55"; valorada en 10.000 pesetas.

Frigorífico "Ignis", de 190 litros; valorado en 8.000 pesetas.

Frigorífico "Ignis", de 255 litros; valorado en 9.000 pesetas.

Frigorífico "Ignis", de 240 litros; valorado en 10.000 pesetas.

Frigorífico "Super-Ser M", 250 litros; valorado en 9.000 pesetas.

Frigorífico "Faraón M", 250 litros; valorado en 9.000 pesetas.

Armario "Corberó", con horno empotrado, de cuatro puertas; en pesetas 10.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.512

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de menor cuantía en el mismo tramitados al núm. 251 de 1970, a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores, contra don Octavio García Callejas y otros, ha dispuesto que la sentencia en tales autos recaída sea notificada a los demandados rebeldes que luego se expresarán mediante edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya resolución contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de junio de 1971. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Colegio Oficial de Aparejadores de Aragón, con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano y asesorado por el Letrado don Ramón Sáinz de Varanda, y de la otra, como demandados, don Ricardo Boraio Nasarre, mayor de edad, célibe, Cura Ecónomo de la parroquia de Calatorao (Zaragoza) y vecino de dicha localidad, representado por el Procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián y defendido por el Letrado don José-Luis Lozano Gracián, y los herederos de don Marcelino Cásedas Cobos, representados por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y defendidos por el Letrado don Pablo Sánchez Larque, siendo también demandados don Octavio García Callejas y cuarenta y cinco personas más, que han sido declarados en situación de rebeldía, teniendo el presente juicio por objeto la reclamación de cantidad en virtud de contrato de arrendamiento de obras y servicios, y...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de personalidad del demandado don Ricardo Boraio Nasarre, desestimando las demás excepciones alegadas, estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores de Aragón, y desestimándola en lo restante, debo condenar y condeno a los herederos de don Marcelino Cásedas Cobos a que abonen a la parte actora la cantidad de 3.000 pesetas que le adeudan, más los intereses legales de dicha suma computados desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la fecha de completo pago; que asimismo debo absolver y absuelvo a don Ricardo Boraio Nasarre y a los demandados rebeldes de cuantos pedimentos se contienen en la demanda; que respecto a las costas de este procedimiento debo declarar y declaro:

a) Que se excluye de todo pago de costas a don Ricardo Boraio Nasarre y a los demandados rebeldes.
b) Que se impone a los herederos de don Marcelino Cásedas Cobos el abono, únicamente, de las costas causadas a su instancia, y
c) Que la parte actora viene obligada al abono de las restantes costas causadas en este litigio.

Notifíquese por edictos esta sentencia a los demandados rebeldes si dentro de tercero día no se solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe Ramón Escartín. (Rubricado).

Que los rebeldes a quienes afecta la resolución transcrita, todos ellos vecino: de Calatorao (Zaragoza), son los siguientes: don Manuel Fernández Heredia y Simón, don Octavio García Callejas, don Bruno Lázaro Navarro, don Pedro Serrano Carrión, don Vicente Cambra Cásedas, don Bernardo Cruces Cruces, don Marcelino Artieda Lázaro, don José Herrero Marín, doña Manuela Cobos Monteagudo, don Félix Rodríguez Blasco, don Vicente Laborda Lahuerta, don Angel Ubeda Cásedas, don Antonio Longares Marco, doña Concepción Pablo Latorre, don Julián Aguado Tejedor, don Ernesto Aguarón García, don Miguel Herrero Marín, don Isaac Longares Marco, don José Moreno Díez, don Juan García Gómez, don Fernando Marín Cobos, don Ernesto Sancho Montón, don Manuel Diego Martín, don Juan Urgel Rodríguez, don Luis Melendo Felipe, don Francisco Ariza Jasa, don Félix Garcés Cubero, don Francisco Marín Cobos, don Eduardo García Fernández Heredia, don José Crespo Aguarón, don Dionisio Fernández Heredia Blanco, don Aurelio Gómez Diloy, don Alfonso Cabeza Medina, don Angel Cabeza Medina, don Jesús Herrero Marín, don Alfonso Carnicero Garza, don José-María Losarcos García, don Jesús Casas Júdez, don Demetrio López Merino, don Valentín Abad Aranda, don Luis Gracia Abarca, don Luis Aguarón Guerrero, don Francisco Felipe Moreno y don José López Miñana.

Y para que sirva de notificación a los antes mencionados libro la presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario judicial, Ramón Escartín.

Núm. 4.519

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 87 de 1971, se tramita expediente de dominio promovido por don Jesús Aznar Royo, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, sobre inmatriculación de siete fincas rús-

ticas sitas en el término municipal de Pradilla de Ebro, en cuyo expediente he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación:

1. Parcela de tierra inculta, dedicada a pastos y carrizal, partida de "El Soto", conocida por "Carrizal", de 35 áreas 75 centiáreas de superficie, que linda: por Norte, Manuel Ruiz; Sur, Bonifacio Caverni; Este, Jesús Aznar, y Oeste, escurridero.

2. Otra en la misma partida, de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, Sebastián Lafuente; Sur, Félix Cuartero; Este, Jesús Aznar, y Oeste, escurridero.

3. Otra en la misma partida, de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, Virgilio Marquina; Sur, Sebastián Lafuente; Este, Jesús Aznar, y Oeste, escurridero.

4. Otra en la misma partida, de 10 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, escurridero; Sur, Jesús Aznar; Este, Juan Garroto, y Oeste, Cesáreo Cuartero.

5. Otra en la misma partida, de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Martín Lafuente; Sur, Mariano Sancho; Este, Jesús Aznar, y Oeste, escurridero.

6. Otra en la misma partida que la anterior, de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, Bonifacio Caverni; Sur, Octavio Adán Lafuente; Este, Jesús Aznar Royo, y Oeste, escurridero.

7. Otra en la misma partida, de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Sancho; Sur, Angel Caverni; Este, Jesús Aznar, y Oeste, escurridero.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.520

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes semovientes que se dirán, embargados al deudor don Alejandro Ara Bellosta, en expediente gubernativo seguido con el número 1 del año 1971, a instancia del Patrimonio Forestal del Estado, sobre exacción de multa, apremio e indemniza-

ción que le fue impuesta a Alejandro Ara Bellosta, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado el 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que los bienes embargados están en posesión del deudor, vecino de esta villa.

Bienes objeto de subasta:

Veinte ovejas de raza del país y de edad media; tasadas en 16.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.521

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes semovientes que se dirán, embargados al deudor don Alejandro Ara Bellosta, en expediente gubernativo seguido con el número 5 del año 1971, a instancia del Patrimonio Forestal del Estado, sobre exacción de multa, apremio e indemnización que le fue impuesta a Alejandro Ara Bellosta, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado el 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los bienes embargados están en posesión del deudor, vecino de esta villa.

Bienes objeto de subasta:

Veinte ovejas de raza del país y de edad media; tasadas en 16.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.445

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 252 de 1971, instado por "Forjas Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Mariano Milla Marrón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta marca "Renault F4", matrícula Z-78.180; tasada en pesetas 36.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.446

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 674 de 1970, instado por don Santiago Marín Larriba, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Juan Pérez Monreal, vecino de Paracuellos de la Ribera (Plaza, 3), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Zenco", de 23 pulgadas, en perfecto estado de conservación; valorado en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de

julio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.447

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 265 de 1970, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Roto y Repuesto", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Manuel Velázquez Sánchez, vecino de Sevilla (domiciliado en calle Eduardo Dato, número 28), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 80 y 105, correspondientes a los días 8 de abril y 10 de mayo de 1971.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.448

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 11 de 1971, instado por don Juan-José Pardo Herrera, representado por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don Glicerio Chávez Horneros, vecino de Almagro (Ciudad Real), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 117, correspondiente al día 25 de mayo de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.449

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 68 de 1971, instado por "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Aliaga García, domiciliado en Grupo Alférez Rojas, 11, bajo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, con voltímetro; valorado en pesetas 6.000.

Un frigorífico marca "Edesa", tamaño mediano; valorado en 2.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Ramiro Romero Cuadra,

donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.515

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 282 de 1971 se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1971. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Vicente López Lorente, representado por el Letrado don Leonardo Oro, y de la otra, como demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Isabel Sánchez Cuello, de esta vecindad, sobre derechos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia yacente y a los eventuales y desconocidos herederos de doña Andrea Isabel Sánchez Cuello, conocida por Isabel, a que paguen a don Vicente López Lorente la cantidad de 20.882 pesetas y a que retiren del lucernario que da luz a los bajos de la casa número 176 de la calle del Coso, de esta ciudad, propiedad del actor, los objetos y basuras que lo oscurecen, absolviendo a los demandados por el resto. Y no hago expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y eventuales y desconocidos herederos de doña Andrea-Isabel Sánchez Cuello, conocida por Isabel, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.450

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 136 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Auxime", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Juan Menéndez Ortega,

vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 3.696, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 118, de fecha 26 de mayo de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de julio próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a vintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.516

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 627 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Gracia Forcén, representado por el Procurador señor García Anadón, contra el propietario de "Calzados Luz", vecino de Aluche (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 2.909, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 95, de fecha 27 de abril de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de julio próximo, a las nueve treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que

no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.517

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado núm 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil núm. 504 de 1970, que se tramita a instancia de don José-María Gracia Forcén, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Jorge Ignacio Iglesias, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta los bienes embargados al demandado, con el 25 por 100 de rebaja de su precio de valoración, y que se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 101, de fecha 5 de mayo último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 20 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.451

JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio de cognición número 74 de 1971, que se siguen en este Juzgado por demanda de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra otro y don Fernando Marín Morlanes, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado providencia acordando emplazar a dicho demandado a fin de que en el plazo de seis días comparezca en este Juzgado al objeto de poder entregársele las copias de demanda y emplazarle para que en término de tres días pueda contestar la demanda, con apercibi-

miento todo ello de que en caso de no comparecer podrá ser declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al citado demandado don Fernando Marín Morlanes, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.452

TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza en forma legal a María del Carmen Amigó Latorre, vecina de Zaragoza, cuyo domicilio se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 90 de 1971, seguido en este Juzgado por lesiones y daños.

Y para que conste y a efectos del emplazamiento acordado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido la presente en Torrelavega a quince de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Félix Arias Corcho.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.435

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verdura, fruta, leche, etc.) para el mes de agosto, se celebrará la convocatoria el día 13 de julio del actual, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 19 de junio de 1971. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones